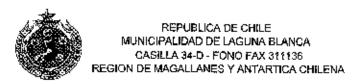
## LAGUNA BLANCA, 19 DE DICIEMBRE DE 2023

# N° <u>082</u>/.- (SECCION "C")

#### VISTOS

- a) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- g) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- h) Res. Ex. Ѻ420, de fecha 9 de septiembre del 2023, el cual aprueba el convenio suplementario de Transferencia de Recursos suscrito el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de laguna Blanca, para la correcta ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES", financiado con el Programa "Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)"
- a) El Decreto Alcaldicio N°654 (Sección "D"), de fecha 18 de agosto del 2023, el cual aprueba la Transferencia de Recursos suscrito el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de laguna Blanca, para la correcta ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES", financiado con el Programa "Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)"
- b) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 25/2023 de fecha 13 de septiembre del 2023, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- c) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓNEX POSTA VILLA TEHUELCHESPARA FINES HABITACIONALES"
- d) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓNEX POSTA VILLA TEHUELCHESPARA FINES HABITACIONALES"
- e) El Decreto Alcaldicio Nº038 ("Sección C") de fecha 25 de septiembre de 2023



el cual aprueba las Bases Administrativas, demás antecedentes y Anexos que regulan el llamado a Licitación denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"

- f) El Decreto Alcaldicio Nº044 ("Sección C") de fecha 12 de octubre de 2023 el cual aprueba preguntas y respuesta de la licitación pública denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- g) El Decreto Alcaldicio N°048 ("Sección C") de fecha 13 de octubre de 2023 el cual designa nueva funcionaria para ser parte de la comisión evaluadora de la licitación pública denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- h) El Decreto Alcaldicio Nº053 ("Sección C") de fecha 19 de octubre de 2023 el cual nombra nuevo funcionario para formar parte de la comisión evaluadora deja sin efecto Decreto Alcaldicio Nº048 ("Sección C") de fecha 13 de octubre de 2023
- i) El Decreto Alcaldicio Nº056 ("Sección C") de fecha 20 de octubre de 2023 el cual declara desierta Licitación Pública ID Nº: 4052-49-LE denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- j) El Decreto Alcaldicio Nº059 ("Sección C") de fecha 23 de octubre de 2023 el cual aclara puntos de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- k) El Decreto Alcaldicio Nº067 ("Sección C") de fecha 15 de noviembre de 2023 el cual amplia fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- U Certificado Nº142/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 emitido por Doña Maricel Garay Cárdenas Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca,
- **m)** Certificado №72/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 emitido por Don Rene Villegas Barría Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- n) El Decreto Alcaldicio N°072 ("Sección C") de fecha 22 de noviembre de 2023 el cual adjudica Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- O) El Decreto Alcaldicio N°079 ("Sección C") de fecha 01 de diciembre de 2023 el cual aprueba contrato suscrito entre la Empresa M&R Ingeniería y Construcción Spa y la flustre Municipalidad de Laguna Blanca para la correcta ejecución de la obra denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- p) El Decreto Alcaldicio Nº238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus



### REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

modificaciones consiguientes.

- r) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- S) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de nombrar Inspector Técnico de Obra (ITO) para la correcta ejecución de la obra denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"

### DECRETO

- 1.- DESIGNESE, como Inspector Técnico de Obra (ITO), para la correcta ejecución de la obra de nominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES" al siguiente funcionario:
  - Don Ángel Morales Ayala, Profesional de Secplan, en caso de no estar el titular lo subroga Luis Pacheco Pacheco, Profesional Secplan.
- **2.- PUBLIQUESE** el siguiente Decreto Alcaldicio como antecedente a la Propuesta Pública en el portal <u>unuv.mercadopublico.cl.</u>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA